

## PERSONAL

El personal de la Comisión de Barcelona ha sido siempre escasísimo, casi nulo.

Cuando en 1884 se dirigió a la Diputación con motivo de la formación del presupuesto de gastos, ya le indicaba que se trataba solamente de gratificar los trabajos de un escribiente y un portero, cuando los necesitara.

En 1867 se acordó satisfacer al escribiente por mensualidades vencidas a razón de ocho duros cada mes, y las devengadas por el portero avisador, interinamente, a razón de tres duros mensuales, cantidades verdaderamente irrisorias.

Es de recordar, que en el presupuesto de gastos formulado en noviembre de 1866, acomodado a la suma de 500 escudos fijada por la Diputación, la Comisión señaló 16 escudos mensuales de gratificación al escribiente y nada al portero avisador.

En 13 de febrero de 1868 se acordó que en lo sucesivo el escribiente fuese temporero y cobrase por lo que trabajase, y que el Conserje disfrutara de ocho escudos mensuales.

Una de las decisiones que se tomaron durante el tiempo revolucionario de 1869, fué, según consta en 18 de marzo, establecer en el local de la casita aneja a la Capilla de Santa Agueda, alguna persona en calidad de Conserje que custodiara el edificio y cuidase del aseo de la Sala de Sesiones, que era la sacristía, para lo cual se resolvió practicar en la casita las reparaciones necesarias, a fin de que en ella pudiera habitar el Conserje, para cuyo cargo se nombró a José Cantarell, hijo de otro José que hasta entonces había servido como tal, en la inteligencia que su nombramiento y residencia se entenderían a beneplácito de la Comisión bajo las bases que el Secretario redactaría para el régimen de tal servicio, sin asignación fija, gratificándole con el disfrute de las habitaciones y con un donativo pecuniario por las fiestas de San Juan y Navidad, cada

año, a voluntad de la Comisión, contando con el buen comportamiento del favorecido.

En 1.º de agosto de 1874 se manifestó la necesidad que tenía la Comisión de disponer de un Conserje retribuido que fuese responsable de la custodia de los objetos existentes en los locales de su pertenencia, acordándose solicitar de la Diputación que ampliara el presupuesto de la Comisión con una plaza de Conserje retribuida con el haber anual que se señalara.

En 14 de enero de 1875 se recibió un oficio del Gobierno civil de la provincia trasladando el acuerdo de la Diputación por el que se concedía a la Comisión una plaza de Conserje-portero dotada con el haber anual de 750 pesetas, y en el que se le facultaba para que procediera al nombramiento de la persona que debía desempeñarla, y en la sesión del día 21 del propio mes se acordó recayera en favor de José Cantarell Martínez que estuvo sirviendo hasta aquel día a la Comisión, fijándose en su credencial que debía cumplir las obligaciones generales que en los establecimientos oficiales de Enseñanza cumplían los Conserjes y porteros y las especiales que le señalase la Comisión, según las necesidades de su instituto.

El Ministerio de Fomento comunicó a la Comisión que había nombrado escribiente de la misma a D. N. Escudero, de lo que se enteró el nombrado al ser leído el oficio correspondiente, en 23 de septiembre de 1886.

El propio Ministerio nombró a D. Joaquín de Sesto, Ayudante adscrito al Museo provincial de Antigüedades, dándose cuenta de ello en 28 de octubre de 1889.

La Dirección General de Bellas Artes se dirigió a la Comisión en mayo de 1925 pidiendo se le manifestara si existían guardas o conserjes de monumentos nacionales o arqueológicos y artísticos, con nombramiento del Ayuntamiento o de la Diputación. Se le contestó que sólo existía el Conserje de esta Comisión, que percibía 750 pesetas anuales, cuyo haber, por cierto, se le rebajó a 500 pesetas.

En 23 de junio de 1931 se dió cuenta de un oficio del Director del Museo Arqueológico Provincial e individuo de la Comisión, D. José Pallejá, participando que D. Isidoro Gar de Romero se había posesionado del cargo de portero de plantilla del Museo a su cargo, y que solicitaba que con carácter de Conserje se le facultase para ocupar la casita aneja a la Capilla de Santa Agueda, a cambio de los servicios que ofrecía para la mejor vigilancia de aquél durante la noche. Se acordó de-

signar una comisi3n que redactase el documento en que dicho portero con tal car3cter pasase a habitarla, haci3ndose responsable, mediante inventario, de los objetos que se le confiasen y trasladar definitivamente al Oficial de Secretaria y Conserje de la Comisi3n y del Museo D. Pedro Cantarell a las nuevas habitaciones que se destinaron a tal fin en el edificio de la calle del Obispo Cassador, propio de la Comisi3n, quien contin3a desempeñando el cargo con todo el amor que siente por la Comisi3n y por dicho cargo, dado ser el tercer descendiente de la familia Cantarell que lo ejerce.

Actualmente no hay m3s empleado que 3l. Cobra una exigua remuneraci3n y presta sus servicios a cambio del derecho de ocupaci3n del piso superior del mencionado edificio de la calle del Obispo Cassador.